

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS MAT.: Aprueba nombramiento de Docente que se indica.

DECRETO ALCALDICIO Nº 13196.-/

Monte Patria, 11 de octubre de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha og de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020):
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Nº 408 del 04 de octubre de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

1. OTORGUESE Extensión Horaria a Contrata Transitoria a Docente del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, para dar cumplimiento a la Ley Nº 20.248/SEP, según detalle:

NOMBRE	RUT	HORAS LEY Nº 20.248/SEP
LILIANA CAROLINA GONZALEZ AGUILERA		o4 horas cronológicas Area Tecnología y Robótica

- 2.- Período del nombramiento: <u>02 de octubre de 2017</u> hasta el <u>22 de diciembre de 2017</u>, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento: Contrata.
- 4.- Motivo del nombramiento: Ley Nº 20.248/SEP, Ord. Nº 408 del 04 de octubre de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile.
- 5.- Jornada ordinaria : lo señalado en el punto primero.
- 6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza :
 - : Básica.
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago
 - : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO NUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE B

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

10

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/ARO

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
 Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.